

GUADALAJARA INDEMNIZÓ A PADRES DE MENOR DE EDAD QUE FALLECIÓ POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN LA CRUZ VERDE MARIO RIVAS SOUZA

- **Acepta la autoridad municipal que los galenos no siguieron el protocolo de un paciente traumatizado**

El Ayuntamiento de Guadalajara cumplió con el punto primero de la Recomendación 9/2013 que le dirigió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), e indemnizó a los padres del menor que falleció al no haber sido atendido de forma adecuada por los galenos adscritos a la Cruz Verde Mario Rivas Souza.

La autoridad municipal emitió el 14 de julio la resolución en la que decretó como procedente la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, al haber acreditado la actuación negligente de los médicos Édgar Gutiérrez Álvarez e Irma Yolanda Lira Fuentes, lo que derivó en la muerte del menor de edad.

Reconoce que no se respetó el protocolo en la atención de un paciente traumatizado, ya que de haberlo hecho, se habrían advertido las lesiones que fueron descritas en los resultados de la autopsia del menor de edad.

“La valoración clínica inicial realizada por los médicos Édgar Gutiérrez Álvarez e Irma Yolanda Lira Fuentes fue deficiente; ello, debido a que careció de los protocolos, ya que de acuerdo con las actuaciones se advierte que el tiempo de observación y las revaloraciones clínicas antes del acta del primer ingreso no fueron adecuadas, por lo que se acredita su actuar irregular”, señala la autoridad municipal.

De igual forma, el Ayuntamiento cumplió en otorgar atención psicológica a los deudos del agraviado; anexar copia de la recomendación al expediente personal de los funcionarios; cambio de prácticas administrativas en la atención de pacientes que ingresan por cualquier accidente de tránsito, así como la observación y cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM 004-SSA3-2012. Faltando únicamente la resolución del procedimiento sancionatorio a los funcionarios públicos involucrados.

La queja, de la cual derivó la Recomendación 9/2013, se inició de manera oficiosa por esta Comisión el 11 de abril de 2012, contra personal médico y de enfermería de la Cruz Verde Doctor Mario Rivas Souza, como consecuencia de una nota periodística que informaba sobre la muerte de un joven de 15 años por mal diagnóstico tras sufrir un accidente vial.

De acuerdo con los reportes, el muchacho viajaba en una motocicleta cuando se impactó contra una camioneta. Inicialmente fue trasladado en una ambulancia a la citada unidad asistencial, pero fue dado de alta más tarde. El joven siguió con dolores abdominales y fue llevado a la Cruz Verde Delgadillo Araujo, donde determinaron que tenía estallamiento

de vísceras, por lo que fue trasladado al antiguo Hospital Civil, donde posteriormente falleció.

Luego de una investigación, la Comisión consideró que los médicos adscritos a la Cruz Verde Doctor Mario Rivas Souza vulneraron el derecho a la protección de la salud en agravio del menor de edad.

°°°°